

Este proxecto técnico foi aprobado no Pleno do Consello Galego de Estatística do día 21 de novembro de 2008

**A B**

DIRECCIÓN GENERAL  
PARA EL IMPULSO DE LA  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESO DE DATOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

## **DATOS DE EFECTIVOS**

### **1. PRESENTACIÓN**

**Datos a 1 de julio de 2008**

# 1. PRESENTACIÓN

El presente documento se ha elaborado para que sirva de guía para cumplimentar las tablas estadísticas de los efectivos de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas.

Las instrucciones que se adjuntan se corresponden con las tablas, y a tal efecto, contienen las normas que deberán observarse para cumplimentar cada una de ellas.

Las tablas de efectivos de personal de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas se agrupan con un criterio funcional que corresponde a sectores o áreas funcionales de actividad de cada Administración Pública.

El objetivo que se pretende conseguir es disponer de datos de efectivos de personal que, con fecha 1 de julio de 2008, se encuentren en situación de servicio activo en cada uno de los sectores o áreas funcionales siguientes:

*Consejerías y/o Departamentos y sus organismos autónomos.*

Este sector corresponde a la Administración General de cada Comunidad Autónoma incluyendo dentro del mismo la administración institucional, es decir, los organismos autónomos adscritos y bajo la dependencia de las Consejerías y/o Departamentos como formas de descentralización funcional de servicios públicos.

Se excluyen del mismo las entidades públicas empresariales.

*Docencia no universitaria.*

En esta área deben reflejarse, exclusivamente, los datos de efectivos que prestan servicios en los Centros Docentes no universitarios y deberá incluir a todo el personal tanto docente como no docente.

*Instituciones penitenciarias.*

El área funcional de instituciones penitenciarias debe reflejar los datos de efectivos que presten sus servicios en centros penitenciarios en aquellas Comunidades Autónomas que tengan asumidas las competencias en dicho ámbito.

*Instituciones sanitarias.*

El área de instituciones sanitarias incluye la asistencia hospitalaria y extrahospitalaria y considera tanto el personal sanitario como el no sanitario en Instituciones sanitarias.

*Policía.*

Esta área corresponde, exclusivamente, a aquellas Comunidades que disponen de Cuerpos de Seguridad propios.

*Administración de Justicia*

En este sector deben incluirse, exclusivamente, los efectivos de personal que prestan servicios en los órganos judiciales debiendo cumplimentarse únicamente por aquellas Comunidades que tengan asumidas las transferencias en este ámbito.

En las normas correspondientes a cada una de las áreas funcionales descritas se contiene, en primer lugar, una definición de los conceptos utilizados en la respectiva tabla, así por ejemplo se definen las clases de personal reflejadas en la tabla; y, en segundo lugar, se indica la forma de

cumplimentación de la tabla precisando cuáles son los colectivos que deben incluirse o excluirse en cada uno de los apartados.

*Entidades Públicas Empresariales.*

Así mismo figura una tabla 7, referida a Entidades Públicas Empresariales que recoge los efectivos que prestan servicio en las Entidades Públicas Empresariales dependientes de las Comunidades Autónomas para disponer de un conjunto de datos similar al que bajo el epígrafe “Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico” se publica para la Administración Pública Estatal en el Boletín estadístico de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por último, se indica que los datos deberán remitirse antes del 1 de agosto de 2008 a la Secretaría de la Comisión de Coordinación de Función la Pública, María de Molina, 50, y al correo electrónico [rpf.fuexte@map.es](mailto:rpf.fuexte@map.es) al objeto de que puedan incluirse en el Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, correspondiente a julio de 2008, publicación incluida en el Plan Estadístico Nacional con número de programa 4803.

**A B**

DIRECCIÓN GENERAL  
PARA EL IMPULSO DE LA  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESO DE DATOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

## **DATOS DE EFECTIVOS**

### **2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y FORMA DE CUMPLIMENTACIÓN**

**Datos a 1 de julio de 2008**

**TABLA 1** **CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**Definición de conceptos**

**Funcionarios de carrera** son los que en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

**Funcionarios interinos** son los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. Para éstos últimos y, a efectos del estudio, sólo se tendrán en cuenta los contratos de trabajo de duración igual o superior a 6 meses.

**Personal eventual** es el que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

**Personal vario** es aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y no está comprendido en los supuestos anteriores.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

**Forma de cumplimentación**

En la **tabla 1** se consignarán, exclusivamente, los efectivos de funcionarios de carrera e interinos, el personal laboral, el personal eventual y personal vario que ejercen sus funciones en las Consejerías y/o Departamentos y sus Organismo Autónomos.

En el apartado de **funcionarios** se consignará el personal funcionario de carrera o interino que preste servicios en las Consejerías y/o Departamentos y Organismos Autónomos, cualquiera que sea su Cuerpo o Escala. (ejemplo: un funcionario de un Cuerpo docente que preste sus servicios en una Consejería).

En el apartado de **personal laboral** se consignará el personal laboral fijo y temporal con contrato de duración igual o superior a 6 meses que preste sus servicios en Consejerías y/o Departamentos y Organismos Autónomos.

En el apartado **otro personal** se consignará, desagregadamente, el personal eventual y, también, el personal vario que no esté comprendido en los supuestos anteriores.

TABLA 2

<b>DOCENCIA NO UNIVERSITARIA</b>
----------------------------------

**Definición de conceptos**

TABLA 2.1    DOCENTES

**Funcionarios de carrera docentes** son los que en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente, pertenecen a Cuerpos docentes y realizan funciones docentes.

**Funcionarios interinos docentes** son los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera de Cuerpos docentes, en tanto no se provean por éstos, y realizan funciones docentes.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas y realiza funciones docentes. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. A los efectos del estudio, para éstos últimos, sólo se tendrán en cuenta los contratos de trabajo de duración igual o superior a 6 meses.

**Otros docentes** es el personal que realiza funciones docentes y que no está comprendido en los supuestos anteriores.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

TABLA 2.2    NO DOCENTES EN CENTROS DOCENTES

**Funcionarios de carrera** son los que en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente y están destinados en Centros docentes.

**Funcionarios interinos** son los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera y están destinados en Centros docentes.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas y está destinado en Centros Docentes. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. A los efectos del estudio, para éstos últimos, sólo se tendrán en cuenta los contratos de trabajo de duración igual o superior a 6 meses.

**Personal vario** es el personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y no está comprendido en los supuestos anteriores.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

TABLA 2

<b>DOCENCIA NO UNIVERSITARIA</b>
----------------------------------

**Forma de cumplimentación**

TABLA 2.1      **DOCENTES**

En **tabla 2.1**.se consignarán, exclusivamente, los efectivos de funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y otros que ejercen funciones docentes en los centros docentes no universitarios.

En el apartado de **funcionarios de carrera** se consignarán los efectivos de Cuerpos docentes de carrera que tengan una actividad docente en el Centro.

En el apartado **funcionarios interinos**, se consignarán aquellos que ocupen puestos de funcionarios de carrera de Cuerpos docentes, en tanto no se provean por éstos y que realicen funciones de docencia no universitaria.

En el apartado de **laborales** se consignarán, desagregadamente, los laborales fijos y temporales con contrato de duración igual o superior a seis meses que presten sus servicios en Centros docentes con funciones docentes.

En el apartado **otros docentes**, se consignarán los efectivos, cualquiera que sea su titulación o régimen jurídico, no incluidos en los apartados anteriores y que se dediquen a la enseñanza.

TABLA 2.2      **PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES**

En la **tabla 2.2**. se consignarán los efectivos del personal funcionario de carrera e interino; personal laboral fijo y temporal y otros que presten funciones no docentes en Centros docentes.

En el apartado de **funcionarios** se consignarán, desagregadamente, los funcionarios de carrera e interinos no docentes que presten servicios en Centros docentes. (ejemplo: un funcionario de carrera de Cuerpo docente o no docente que realice, exclusivamente, funciones de gerencia o administración en un Centro docente).

En el apartado de **laborales** se consignarán, desagregadamente, los laborales fijos y temporales con contrato de duración igual o superior a seis meses que presten sus servicios en Centros docentes con funciones ajenas a la docencia (ejemplo: un oficial 1ª electricista que presta servicios en un Centro docente).

En el apartado de **otro personal** se consignará el personal vario que no esté incluido en los supuestos anteriores y no realice funciones docentes.

TABLA 3

## INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Comunidades con competencia en esta materia

**Definición de conceptos**

**Funcionarios de carrera** son los que en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

**Funcionarios interinos** son los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. A los efectos del estudio, para éstos últimos, sólo se tendrán en cuenta los contratos de trabajo de duración igual o superior a 6 meses.

**Personal vario** es aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y no está comprendido en los supuestos anteriores.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

**Forma de cumplimentación**

En la **tabla 3** se consignarán, exclusivamente, los efectivos de funcionarios de carrera e interinos, el personal laboral; y personal vario que ejercen sus funciones en las Instituciones Penitenciarias.

En el apartado de **funcionarios** se consignará el personal funcionario de carrera o interino que preste servicios en las Instituciones Penitenciarias, cualquiera que sea el Cuerpo o Escala.

En el apartado de **personal laboral**, se consignará, desagregadamente, el personal laboral fijo y temporal con contrato de duración igual o superior a seis meses que preste sus servicios en Instituciones Penitenciarias.

En el apartado **otro personal** se consignará el personal vario que no esté comprendido en los supuestos anteriores.

**Definición de conceptos**

TABLA 4.1 SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS

**Personal estatutario sanitario:** es el que ostenta esta condición en virtud de nombramiento expedido para el ejercicio de una profesión o especialidad sanitaria. Atendiendo al nivel académico del título exigido para el ingreso se clasifica en:

**Personal de formación universitaria:** exige una concreta titulación de carácter universitario, o un título de tal carácter acompañado de un título de especialista. Se divide en:

- 1º Licenciados con título de Especialistas en Ciencias de la Salud
- 2º Licenciados sanitarios
- 3º Diplomados con título de Especialista en Ciencias de la Salud
- 4º Diplomados sanitarios

**Personal de formación profesional:** exige una concreta titulación de formación profesional. Se divide en:

- 1º Técnicos superiores
- 2º Técnicos

En función de su nombramiento es **personal estatutario fijo**, aquel que una vez superado el correspondiente proceso selectivo obtiene un nombramiento para el desempeño con carácter permanente de las funciones que de tal nombramiento se deriven y **personal estatutario temporal** aquel nombrado por razones de necesidad, urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario

**Funcionarios de carrera** son los que en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente y realizan funciones sanitarias.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas y realiza funciones sanitarias. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. A los efectos del estudio, para éstos últimos, sólo se tendrán en cuenta los contratos de trabajo de duración igual o superior a 6 meses.

**Otro personal sanitario** es el personal de los Servicios de Salud *que realiza funciones sanitarias que no figuran incluidos en los apartados anteriores.*

**Personal en formación** en el personal facultativo y no facultativo que se encuentra recibiendo la formación sanitaria especializada en instituciones sanitarias.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

**TABLA 4.2 NO SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

**Personal estatutario de gestión y servicios:** es quién ostenta tal condición en virtud de nombramiento expedido para el desempeño de funciones de gestión o para el desarrollo de profesiones u oficios que no tengan carácter sanitario. En función del título exigido para el ingreso se clasifica en:

**Personal de formación universitaria:** Atendiendo al nivel del título requerido se divide en:

- 1º Licenciados universitarios o personal con título equivalente,
- 2º Diplomados universitarios o personal con título equivalente

**Personal de formación profesional:** Atendiendo al nivel de título requerido se divide en:

- 1º Técnicos superiores o personal con título equivalente,
- 2º Técnicos o personal con título equivalente

**Otro Personal:** categorías en la que se exige certificado acreditativo de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria, o título o certificación académica

En función de su nombramiento es **personal estatutario fijo**, aquel que una vez superado el correspondiente proceso selectivo obtiene un nombramiento para el desempeño con carácter permanente de las funciones que de tal nombramiento se deriven y **personal estatutario temporal** aquel nombrado por razones de necesidad, urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario

**Funcionarios de carrera** son los que en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente y realizan funciones no sanitarias en instituciones sanitarias.

**Funcionarios interinos** son los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera y realizan funciones no sanitarias en instituciones sanitarias.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas y realiza funciones no sanitarias en instituciones sanitarias. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. A los efectos del estudio, para éstos últimos, sólo se tendrán en cuenta los contratos de trabajo de duración igual o superior a 6 meses.

**Otro personal** es el personal vario no comprendido en los supuestos anteriores que realiza funciones no sanitarias en instituciones sanitarias.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

TABLA 4

## INSTITUCIONES SANITARIAS

*Forma de cumplimentación*

TABLA 4.1. SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS

En la **tabla 4.1.** se consignarán, exclusivamente, los efectivos del personal sanitario que realiza funciones sanitarias en las instituciones sanitarias, comprendiendo en éstas las **hospitalarias** y las **extrahospitalarias** cualquiera que sea su régimen jurídico.

En el apartado **personal estatutario sanitario** se consignará el personal de cualquier titulación que realice funciones sanitarias, con este tipo de nombramiento.

En el epígrafe **temporal** se incluirá tanto el personal estatutario con **nombramiento de carácter eventual, por un periodo superior a 6 meses así como el interino. No se incluirá el personal con nombramiento de sustitución.**

En el apartado **otro personal sanitario** se consignarán los efectivos que realizan funciones sanitarias, agrupados por nivel de titulación, cuyo régimen jurídico no es estatutario.

En el apartado **personal en formación** se consignarán los efectivos que reciben la formación sanitaria especializada de los subgrupos A1 y A2 (Estatuto Básico del Empleado Público).

TABLA 4.2 NO SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS

En la **tabla 4.2.** se consignarán los efectivos del personal, cualquiera que sea su régimen jurídico que prestan servicios no sanitarios en instituciones sanitarias, comprendiendo en éstas la **hospitalarias** y las **extrahospitalarias**.

En el apartado **personal estatutario de gestión y servicios** se consignará el personal estatutario, de cualquier titulación, que realice funciones no sanitarias en instituciones sanitarias.

En el epígrafe **temporal** se incluirá tanto el personal estatutario con **nombramiento de carácter eventual, por un periodo superior a 6 meses así como el interino. No se incluirá el personal con nombramiento de sustitución.**

En el apartado **no estatutarios** se consignará el personal funcionario de carrera e interino y el personal laboral fijo y temporal con contrato de duración igual o superior a seis meses que preste servicios no sanitarios en instituciones sanitarias.

En el apartado **otros** se consignará el personal no comprendido en los supuestos anteriores. (ejemplo: un contratado administrativo).

TABLA 5

## POLICIA

Comunidades con competencia en esta materia

**Definición de conceptos**

TABLA 5.1 CUERPOS DE SEGURIDAD

**Escala Superior** son los funcionarios del **Grupo A1** que realizan funciones de dirección, orientación y coordinación de unidades operativas y otras específicas de seguridad pública.

**Escala Ejecutiva** son los funcionarios del **Grupo A2** que realizan las funciones de coordinación y mando de centros o grupos operativos de policía bajo la dirección, en su caso, de la Escala Superior.

**Escala Subinspección** son los funcionarios del **Grupo C1** que se encargan del mando operativo y la supervisión de las tareas ejecutivas de las unidades, grupos y subgrupos policiales.

**Escala Básica** son los funcionarios del **Grupo C2** que efectúan las tareas ejecutivas derivadas del cumplimiento de las funciones policiales y del mando de uno o más funcionarios de la misma escala.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

TABLA 5.2 PERSONAL DE APOYO

**Facultativos y Técnicos** son los funcionarios que, según su Grupo de titulación, realizan tareas propias de la profesión para cuyo ejercicio habilite la formación exigida para ingreso en el Cuerpo. Realizan tareas de apoyo a la función policial.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

**Forma de cumplimentación**

En la **tabla 5.1** se consignarán, exclusivamente, los efectivos de personal que realicen funciones policiales.

En el apartado de la **Escala Superior** se consignarán los efectivos correspondientes al Grupo A1, Escala Superior o asimilada.

De igual forma se procederá respecto de los efectivos correspondientes a las **Escalas Ejecutiva, Subinspección y Básica**.

En la **tabla 5.2**, se consignarán, exclusivamente, los efectivos de personal que realicen tareas de apoyo a la función policial, desagregados por Grupos de titulación.

TABLA 6

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comunidades con competencia en esta materia

*Definición de conceptos*

**Médicos forenses** son funcionarios de carrera que constituyen un Cuerpo Nacional de Titulados Superiores al servicio de la Administración de Justicia.

Son funciones de los médicos forenses la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional.

**Propietarios** que ocupan plaza en propiedad

**Interinos** cuando ocupan provisionalmente plazas vacantes.

**Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa**, le corresponde colaborar en la actividad profesional de nivel superior, así como la realización de tareas procesales propias. Pueden ser propietarios o interinos.

**Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa**, le corresponde con carácter general la realización de cuantas actividades tengan carácter de apoyo a la gestión procesal. Pueden ser propietarios o interinos.

**Cuerpo de Auxilio Judicial**, le corresponde con carácter general, la realización de cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales. Pueden ser propietarios o interinos.

**Personal laboral** es el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas y está destinado en órganos judiciales. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. Con respecto a estos últimos, sólo se incluirán aquellos con contrato igual o superior a seis meses.

**Personal vario** es el personal no comprendido en los supuestos anteriores que presta servicios en los órganos judiciales.

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

TABLA 6

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Forma de cumplimentación*

En la **tabla 6** se consignarán, exclusivamente, los efectivos de personal que prestan servicios en los órganos judiciales.

En el apartado **médicos forenses** se consignarán los efectivos que, con tal carácter, prestan servicio a los órganos judiciales.

De igual manera se procederá respecto a los **Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia**.

En el apartado **laborales** se consignarán los efectivos que presten servicios en los órganos judiciales. En el caso de personal laboral temporal se incluirán sólo aquellos con contrato de duración igual o superior a 6 meses.

En el apartado **personal vario** se consignarán los efectivos no comprendidos en los supuestos anteriores que presten servicios en los órganos judiciales.

TABLA 7

<b>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>
---

**Definición de conceptos**

Entidad Pública Empresarial es aquella Entidad que por ley ha de ajustar su actividad al orden jurídico privado y que en el ejercicio de potestades administrativas se rige por el Derecho Administrativo. Por tanto, no es Organismo Autónomo ni Empresa Pública (Sociedad Anónima).

**En los datos solicitados no se incluirá el personal de sustitución.**

**Forma de cumplimentación**

En la **tabla 7** se consignara el total de efectivos de personal que prestan servicios en cada una de las Entidades Públicas Empresariales, recogiendo, así mismo, el nombre o razón social de las mismas.

**A B**

DIRECCIÓN GENERAL  
PARA EL IMPULSO DE LA  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESO DE DATOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

## **DATOS DE EFECTIVOS**

### **3. TABLAS ESTADÍSTICAS**

**Datos a 1 de julio de 2008**

# ÍNDICE

**TABLA 1** CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**TABLA 2** DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

**TABLA 3** INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**TABLA 4** INSTITUCIONES SANITARIAS

**TABLA 5** POLICÍA

**TABLA 6** ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TABLA 7** ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

**RESUMEN** RESUMEN TERRITORIALIZADO DE EFECTIVOS POR ÁREA DE ACTIVIDAD

Esta tabla se obtiene de forma automática al cumplimentar las tablas 1 a 6.

**TABLA 1**

**CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Código Provincia</b>	<b>Provincia</b>
<b>Comunidad Autónoma de Galicia</b>	<b>15</b>	<b>A Coruña</b>

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Eventuales							0	0	0
Personal Vario							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H: Hombre

M: Mujer

**TABLA 1**  
**CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	27	Lugo

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera													0
Funcionarios Interinos													0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Eventuales							0	0	0
Personal Vario							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 1**  
**CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	32	Ourense

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Eventuales							0	0	0
Personal Vario							0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 1**

**CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Código Provincia</b>	<b>Provincia</b>
<b>Comunidad Autónoma de Galicia</b>	<b>36</b>	<b>Pontevedra</b>

<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>A1</b>		<b>A2</b>		<b>C1</b>		<b>C2</b>		<b>E</b>		<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	
<b>Funcionarios de Carrera</b>													<b>0</b>
<b>Funcionarios Interinos</b>													<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>LABORALES</b>	<b>Titulado Superior</b>		<b>Titulado Medio</b>		<b>Otras Titulaciones</b>		<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	
<b>Laborales Fijos</b>									<b>0</b>
<b>Laborales Temporales *</b>									<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>Titulado Superior</b>		<b>Titulado Medio</b>		<b>Otras Titulaciones</b>		<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	
<b>Eventuales</b>									<b>0</b>
<b>Personal Vario</b>									<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**H: Hombre**  
**M: Mujer**

**TABLA 2**  
**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	15	A Coruña

**2.1. DOCENTES**

DOCENTES	A1		A2		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera							0	0	0
Funcionarios Interinos							0	0	0
Otros Docentes							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

**2.2. NO DOCENTES EN CENTROS DOCENTES**

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 2**  
**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	27	Lugo

**2.1. DOCENTES**

DOCENTES	A1		A2		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera							0	0	0
Funcionarios Interinos							0	0	0
Otros Docentes							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

**2.2. NO DOCENTES EN CENTROS DOCENTES**

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>												

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 2**  
**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	32	Ourense

**2.1. DOCENTES**

DOCENTES	A1		A2		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera							0	0	0
Funcionarios Interinos							0	0	0
Otros Docentes							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

**2.2. NO DOCENTES EN CENTROS DOCENTES**

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>												

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 2**  
**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	36	Pontevedra

**2.1. DOCENTES**

DOCENTES	A1		A2		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera							0	0	0
Funcionarios Interinos							0	0	0
Otros Docentes							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

**2.2. NO DOCENTES EN CENTROS DOCENTES**

FUNCIONARIOS	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.1 SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	15	A Coruña

**PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				E		TOTAL		TOTAL		
	A1		A2		C1		C2		H	M	H	M			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Fijo													0	0	0
Temporal													0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0

**OTRO PERSONAL SANITARIO**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Funcionarios de Carrera													0	0	0
Funcionarios Interinos													0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M			
Laborales Fijos									0	0	0
Laborales Temporales *									0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL SANITARIO (*)	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

(\*) Cumplimentar el apartado "OTRO PERSONAL SANITARIO" si no se dispone de desglose para este personal.

**PERSONAL EN FORMACIÓN**

PERSONAL EN FORMACIÓN	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.1 SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	27	Lugo

**PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				E		TOTAL		TOTAL		
	A1		A2		C1		C2		H	M	H	M			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Fijo													0	0	0
Temporal													0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**OTRO PERSONAL SANITARIO**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Funcionarios de Carrera													0	0	0
Funcionarios Interinos													0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL					
	H	M	H	M	H	M	H	M						
Laborales Fijos									0	0	0			
Laborales Temporales *											0	0	0	
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL SANITARIO (*)	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

(\*) Cumplimentar el apartado "OTRO PERSONAL SANITARIO" si no se dispone de desglose para este personal.

**PERSONAL EN FORMACIÓN**

PERSONAL EN FORMACIÓN	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.1 SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	32	Ourense

**PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				E		TOTAL		TOTAL			
	A1		A2		C1		C2		H	M	H	M				
	H	M	H	M	H	M	H	M								
Fijo													0	0	0	
Temporal														0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	

**OTRO PERSONAL SANITARIO**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M				
Funcionarios de Carrera													0	0	0	
Funcionarios Interinos														0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL				
	H	M	H	M	H	M	H	M					
Laborales Fijos									0	0	0		
Laborales Temporales *											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL SANITARIO (*)	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

(\*) Cumplimentar el apartado "OTRO PERSONAL SANITARIO" si no se dispone de desglose para este personal.

**PERSONAL EN FORMACIÓN**

PERSONAL EN FORMACIÓN	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.1 SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	36	Pontevedra

**PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				E		TOTAL		TOTAL			
	A1		A2		C1		C2		H	M	H	M				
	H	M	H	M	H	M	H	M								
Fijo													0	0	0	
Temporal														0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	

**OTRO PERSONAL SANITARIO**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Funcionarios de Carrera													0	0	0
Funcionarios Interinos													0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M			
Laborales Fijos									0	0	0
Laborales Temporales *									0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL SANITARIO (*)	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

(\*) Cumplimentar el apartado "OTRO PERSONAL SANITARIO" si no se dispone de desglose para este personal.

**PERSONAL EN FORMACIÓN**

PERSONAL EN FORMACIÓN	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
															0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.2 NO SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	15	A Coruña

**PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				OTRO PERSONAL		TOTAL		TOTAL
	A1		A2		C1		C2		E		H	M	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Fijo											0	0	0
Temporal											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**NO ESTATUTARIOS**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.2 NO SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	27	Lugo

**PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				OTRO PERSONAL		TOTAL		TOTAL
	A1		A2		C1		C2		E		H	M	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Fijo											0	0	0
Temporal											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**NO ESTATUTARIOS**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.2 NO SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	32	Ourense

**PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				OTRO PERSONAL		TOTAL		TOTAL
	A1		A2		C1		C2		E		H	M	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Fijo											0	0	0
Temporal											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**NO ESTATUTARIOS**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

**TABLA 4**  
**INSTITUCIONES SANITARIAS**

**4.2 NO SANITARIOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	36	Pontevedra

**PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS	PERSONAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA				PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL				OTRO PERSONAL		TOTAL		TOTAL
	A1		A2		C1		C2		E		H	M	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Fijo											0	0	0
Temporal											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**NO ESTATUTARIOS**

FUNCIONARIO	A1		A2		C1		C2		E		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Funcionarios de Carrera											0	0	0
Funcionarios Interinos											0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales *							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre  
M: Mujer

## TABLA 6

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Galicia	15	A Coruña

FUNCIONARIOS	Titulares/Propietarios		Interinos		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
Médicos Forenses					0	0	0
Gestión Procesal y Administrativa					0	0	0
Tramitación Procesal y Administrativa					0	0	0
Auxilio Judicial					0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales (*)							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre

M: Mujer

## TABLA 6

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Cataluña	27	Lugo

FUNCIONARIOS	Titulares/Propietarios		Interinos		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
Médicos Forenses					0	0	0
Gestión Procesal y Administrativa					0	0	0
Tramitación Procesal y Administrativa					0	0	0
Auxilio Judicial					0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales (*)							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre

M: Mujer

**TABLA 6**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Cataluña	32	Ourense

FUNCIONARIOS	Titulares/Propietarios		Interinos		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
Médicos Forenses					0	0	0
Gestión Procesal y Administrativa					0	0	0
Tramitación Procesal y Administrativa					0	0	0
Auxilio Judicial					0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales (*)							0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre

M: Mujer

## TABLA 6

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comunidad Autónoma	Código Provincia	Provincia
Comunidad Autónoma de Cataluña	36	Pontevedra

FUNCIONARIOS	Titulares/Propietarios		Interinos		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
Médicos Forenses					0	0	0
Gestión Procesal y Administrativa					0	0	0
Tramitación Procesal y Administrativa					0	0	0
Auxilio Judicial					0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0

LABORALES	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Laborales Fijos							0	0	0
Laborales Temporales (*)							0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Contratos de duración igual o superior a 6 meses

OTRO PERSONAL	Titulado Superior		Titulado Medio		Otras Titulaciones		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Personal Vario							0	0	0

H: Hombre

M: Mujer

**TABLA7**  
**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GALICIA				TOTAL
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0

## RESUMEN TERRITORIALIZADO DE EFECTIVOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

(Obtención automática a partir de la cumplimentación de las Tablas 1 a 6)

GALICIA	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Penitenciarias		Instituciones Sanitarias				Policía				Justicia		Total		Total
			Docentes		No Docentes				Sanitarios		No Sanitarios		Cuerpos de Seguridad		Personal de Apoyo						
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
A Coruña	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0					0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0					0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0					0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0					0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

H: Hombre

M: Mujer